

RESOLUCIÓN No. 001-SBEP-GG-2022

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

(PAC) 2022

Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano
GERENTE GENERAL
SANTA BÁRBARA EP

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, manifiesta: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que,** el artículo 288 de la norma ibídem, indica. - *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** el numeral 4 y 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: *“4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...); 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;*
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”;*
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define: *“El Sistema Nacional de Contratación Pública.- El Sistema Nacional de Contratación pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.”;*
- Que,** los numerales 1,3 y 4 del artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Objetivos del Sistema.- Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Garantizar la transparencia y evitar la*

discrecionalidad en la contratación pública; 4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional; (...).";

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: *"Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ordena: *"Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.";*
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Contenido del PAC, establece: *"Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. (...).";*
- Que,** el artículo 6 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, manifiesta: *"De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...).";*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1121 de 05 abril de 2012, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, creó: *"la Empresa de Municiones Santa Bárbara EP como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional";*

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 313 de 17 de abril de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, transfirió a título gratuito la línea de negocio relacionada con armas, municiones y explosivos de la Empresa Pública Fabricamos Ecuador FABREC EP a la Empresa de Municiones Santa Bárbara EP -EMSBEPE-, ampliando además su objeto social; así como modificando la denominación de "Empresa de Municiones Santa Bárbara EP" por el de "Santa Bárbara EP";
- Que,** mediante Resolución de Directorio No. SBEP-DIR-EXT-003-RES-012-2018, de 05 de enero de 2018, se nombró al Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano, como Gerente General de Santa Bárbara EP;
- Que,** mediante oficio No. OF-SECDIR-009-2018, de 09 de enero de 2018, el Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano, se posesiona como Gerente General de Santa Bárbara EP;
- Que,** mediante memorando No. SBEP-JAD-2022-020-M de 14 de enero de 2022, el Jefe Administrativo, Ing. Luis Aulis Romero, informó al señor Gerente General de Santa Bárbara EP, lo siguiente: *"En base a lo determina el Art. 22 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública se ha formulado el Plan Anual de Contratación para el año 2022 por la suma de USD 1.773.469,93 (un millón setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con 93/100 dólares de los Estados Unidos de América) este documento ha sido elaborado en concordancia con el presupuesto establecido para el año 2022, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas. Este documento deberá ser publicado obligatoriamente en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página Web de la Entidad Contratante; en tal virtud me permito solicitar a usted señor Gerente, se digno disponer la elaboración de la Resolución respectiva a fin de proceder conforme lo determina la Ley y el Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública";*
- Que,** mediante nota inserta en la Hoja de Trámite de Documentos No. 0095-2022 la Gerencia General, dispuso a la Jefatura Administrativa: *"Ok proceder"* y la Dirección Jurídica: *"elaborar resolución respectiva"*; y,

En cumplimiento a lo determinado en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la empresa Santa Bárbara EP para el año 2022, según el Anexo remitido por el Jefe Administrativo, mediante memorando No. SBEP-JAD-2022-020-M de 14 de enero de 2022, que se adjunta a la presente resolución como parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de su Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer al Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contratación 2022, en la página web de la empresa Santa Bárbara EP, conforme lo establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a las Direcciones y Jefaturas de la entidad, la cabal ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) de la empresa Santa Bárbara EP del ejercicio económico 2022, aprobado mediante la presente Resolución.

Dada y firmada en Sangolquí, a los doce (14) días del mes de enero de 2022. (14/01/2022)



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CARRILLO
TOSCANO

Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano
GERENTE GENERAL
SANTA BÁRBARA EP



Santa Bárbara EP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

No. 0095-2022

TRÁMITE DE DOCUMENTOS

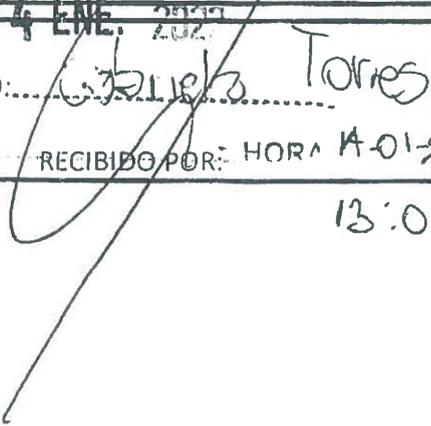
No. DOCUMENTO:	Memorando N° SBEP-JAD-2022
FECHA ELABORACIÓN:	14/01/2022 1020-H
FECHA DE RECEPCIÓN:	14/01/2022
ASUNTO:	Publicación PAC-2022
ANEXO:	1 anexo
HORA:	12h40
REMITENTE:	Ing. Luis Aules
QUIPUX / FÍSICO:	Físico
REGISTRADO POR:	Alexandra Madera

ÁREA ENVIADA

FINANCIERO	/	de procedo
ADMINISTRATIVO		
TALENTO HUMANO	/	
JURÍDICO	/	→ Elaboración Memorando
COMERCIALIZACIÓN		reputado.
ADQUISICIONES		
GESTIÓN EMPRESARIAL		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
OPERACIONES		
OTROS		

DISPOSICIÓN:


GERENTE GENERAL:

14 ENE. 2022
RECIBIDO:  Torres
FIRMA: _____
RECIBIDO POR: HORA 14-01-2022

13:07



MEMORANDO No. SBEP-JAD-2022-020-M

Para: Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano
GERENTE GENERAL

De: Ing. Luis Aulis Romero
JEFE ADMINISTRATIVO

Asunto: Publicación PAC 2022

Fecha: 14 de enero de 2022

En base a lo que determina el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se ha formulado el Plan Anual de Contratación para el año 2022 por la suma de USD. 1.773.469,93 (Un millón setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) este documento ha sido elaborado en concordancia con el presupuesto establecido para el año 2022, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Este documento deberá ser publicado obligatoriamente en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página Web de la Entidad Contratante; en tal virtud me permito solicitar a usted señor Gerente, se digne disponer la elaboración de la Resolución respectiva a fin de proceder conforme lo determina la Ley y Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS GABRIEL
AULIS ROMERO**

Ing. Luis Aulis Romero
JEFE ADMINISTRATIVO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 14 de Enero de 2022 | 17:28

RUC: 1768164810001 | Entidad: SANTA BARBARA EP | Usuario: laulisromero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Detalle del Plan Anual de Contratación



- Paso 1**
Creación del Plan
- Paso 2**
Detalles del Plan
- Paso 3**
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.
Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2022
 Valor Asignado: \$ 1773469.93

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:



[Inicio](#) [Fin](#) Pag.1/1 No.Reg: 30

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	670201	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	SEGUROS RAMOS GENERALES	1.00	Unidad	35,000.0000	35,000.00	C2 C3
2	631006	412520121	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Acero DF2	1.00	Unidad	18,576.3200	18,576.32	C1 C2 C3
3	631006	412520111	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Acero Estructural	1.00	Unidad	490,793.6000	490,793.60	C1 C2 C3
4	631006	4474004417	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	BALAS CAL. 5,56	1.00	Pie Cúbico	33,000.0000	33,000.00	C1 C2 C3
5	631006	4474004418	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Cartuchos lacrimogenos de largo y corto alcance	1.00	Unidad	176,000.0000	176,000.00	C1 C2 C3
6	631006	447600012	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Ejes de cañon 9 mm	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00	C1 C2 C3
7	631006	354500213	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Fulminantes de caza	1.00	Unidad	48,000.0000	48,000.00	C1 C2 C3
8	631006	4474004411	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Municion 0,308	1.00	Unidad	110,000.0000	110,000.00	C1 C2 C3
9	631006	4474004411	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Municion calibre menor	1.00	Unidad	35,000.0000	35,000.00	C1 C2 C3
10	631006	4474004411	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	MUNICIONES DE DIFERENTES CALIBRES	1.00	Unidad	342,280.0000	342,280.00	C1 C2 C3
11	631006	447400318	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Perdigon de plomo	1.00	Unidad	80,942.4000	80,942.40	C1 C2
12	631006	354500014	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	POLVORA PARA MUNICIONES	1.00	Unidad	160,619.4000	160,619.40	C1 C2

13	631006	447400217	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	VAINAS FULMINADAS CAL. 5,56	1.00	Unidad	75,000.0000	75,000.00	C1 C2 C3
14	631006	447400217	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Vainas fulminadas y proyectiles calibre 0,38	1.00	Unidad	39,000.0000	39,000.00	C1 C2 C3
15	630813	36111002114	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Neumaticos para flota vehicular	1.00	Unidad	1,400.0000	1,400.00	C1 C2
16	630811	444610021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Brocar y elementos de perforacion	1.00	Unidad	9,023.2100	9,023.21	C1 C2
17	630811	442400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONSUMIBLES PARA SOLDADORAS Y LIMPIEZA	1.00	Unidad	11,620.0000	11,620.00	C1 C2 C3
18	630811	342101011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Gases comprimidos	1.00	Unidad	14,495.0000	14,495.00	C1 C2 C3
19	630811	351100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PINTURAS Y BARNICES	1.00	Unidad	7,500.0000	7,500.00	C1 C2 C3
20	630601	831310013	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	Auditoria Ambiental	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00	C1 C2 C3
21	630601	831150211	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	Recertificacion ISO 9001	1.00	Unidad	3,600.0000	3,600.00	C1 C2
22	630204	859400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Edicion- Impresion- Reproduccion- Publicaciones- Suscripciones- Fotocopiado- Traducccion- Empastado- Enmarcacion- Serigrafia- Fotografia Carnetizacion- Filmacion e Imagenes Satelitales	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1 C2 C3
23	630202	731120012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Fletes y Maniobras	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00	C1 C2
24	530805	321930013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PAPEL HIGIENICO	1.00	Unidad	2,940.0000	2,940.00	C1 C2
25	530804	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PAPEL BOND A4 7 GR	1.00	Unidad	7,810.0000	7,810.00	C1 C2 C3
26	530609	931990311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Exámenes de laboratorio	1.00	Unidad	5,050.0000	5,050.00	C1 C2 C3
27	530602	822110111	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	Servicio de auditoria externa	1.00	Unidad	7,500.0000	7,500.00	C2 C3
28	530208	852500021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.00	Unidad	28,020.0000	28,020.00	C1 C2 C3
29	530207	836900111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Difusion - Informacion y Publicidad	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C3
30	530204	859400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducccion - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales	1.00	Unidad	300.0000	300.00	C1 C2 C3

Total: \$1,773,469.9300

